

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 26 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 6492/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE LA COORDINACION DE AREA – AÑO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511, le reconoce a los y a las docentes el acceso a propuestas de capacitación integral de forma gratuita con puntaje, respondiendo a los resultados de evaluación del Sistema Educativo Provincial a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes, como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 del Ministerio de Educación, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, dependiente de la entonces Subsecretaría de Coordinación;

Que en el Anexo de la misma norma se establecen como funciones "...Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano...";

Que mediante el dictado del Decreto N° 1170/21, se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial;

Que en virtud de ello, se hace necesaria la aprobación de un trayecto formativo para la gestión de la coordinación de área;

Que por consiguiente, resulta necesario establecer un régimen académico para la implementación de dicho trayecto;

Que la Escuela de Formación elaboró el proyecto del mencionado Trayecto Formativo, conforme a lo detallado a fojas 2/6;

Que la Comisión Técnica en el marco de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, acordó que cada una de las organizaciones gremiales con representación en las Paritarias Docentes, tendrá un (1) veedor o una (1) veedora en el Trayecto Formativo;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50, inciso a);
//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

108 inciso c); y 132 incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

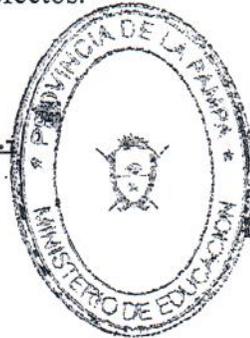
Artículo 1°.- Apruébase el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área"destinado a aspirantes al cargo de Coordinador o Coordinadora de Área, cuyo Régimen Académico obra como Anexo y forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Establécese que el Trayecto Formativo aprobado por el artículo precedente, será implementado por la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, creada mediante la Resolución N° 093/17 de este Ministerio.-

Artículo 3°.- Establécese que cada una de las organizaciones gremiales, con representación en las Paritarias Docentes, contará con un (1) veedor o una (1) veedora en el Trayecto “Formar para la Gestión de la Coordinación de Área”.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0400 /21.



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

ANEXO

Régimen Académico del Trayecto

“Formar para la Gestión de la Coordinación de Área”

I. PRESENTACIÓN

El trayecto denominado "Formar para la Gestión de la Coordinación de Área" es una propuesta específica elaborada íntegramente en el ámbito del Ministerio de Educación de La Pampa, orientada a formar a directores o directoras en ejercicio para desempeñarse como coordinadores o coordinadoras de área en los diferentes niveles del sistema educativo.

El recorrido se realiza en la modalidad virtual -a través de la plataforma del Ministerio de Educación- e incluye encuentros de trabajo virtuales sincrónicos. El trayecto formativo prevé la participación de tutores o tutoras docentes con formación específica que realizarán el acompañamiento individual y/ o grupal permanente a los y las cursantes.

II. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Los requisitos de matriculación serán establecidos considerando la norma vigente, en oportunidad de realizar el llamado a inscripción de cada una de las cohortes.

III. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El trayecto tiene tres (3) módulos correlativos que abordan las dimensiones política-normativa, pedagógica-institucional y contextual-territorial y en cada uno se desarrollan los saberes priorizados en torno a alguna de las dimensiones mencionadas.

La duración total estimada del trayecto es de cinco (5) meses con una carga horaria total de ciento veintiocho (128) horas reloj.

A continuación se presenta la estructura y distribución de clases por módulo:

Encuentro de presentación (virtual sincrónico)	
Módulo 1: El Coordinador y la Coordinadora de Área y las políticas públicas	Clase de presentación Clase 1 Clase 2 Actividad de Integración
Encuentro de trabajo I (virtual sincrónico y obligatorio)	
Módulo 2: El Coordinador y la Coordinadora de Área y los procesos de acompañamiento pedagógico-institucional	Clase de presentación Clase 1 Clase 2 Clase 3 Actividad de Integración
Encuentro de trabajo II (virtual sincrónico y obligatorio)	
Módulo 3: El Coordinador y la Coordinadora de Área y la construcción de lo “territorial”	Clase de presentación Clase 1 Clase 2 Actividad de Integración

8

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

IV. PROPÓSITOS Y SABERES DE LOS MÓDULOS

MÓDULO 1 “El Coordinador y la Coordinadora de Área y las políticas públicas”

PROPÓSITOS

En este módulo se pretende que quienes cursan:

- Reflexionen acerca de las implicancias de la tarea del Coordinador y la Coordinadora en torno a la dimensión política-territorial.
- Comprendan el sentido de las tensiones presentes en el marco de la definición e implementación de las políticas públicas, desde la posición de quien coordina el área.
- Analicen los aspectos constitutivos más relevantes de las instituciones educativas vinculados con situaciones de conflictividad, a fin de configurar intervenciones contextualizadas.

Clase de Presentación: "Pensar, mediar, decidir...las tareas del Coordinador y de la Coordinadora de Área" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Clase 1: "Modelos de supervisión en la implementación de las políticas educativas" (Daniel Pinkasz)

Saberes:

- El desarrollo de las políticas públicas y la “posición” del Coordinador y de la Coordinadora de Área como agente del Estado.
- Concepciones y enfoques de la política pública en relación con la tarea de supervisión.
- Los modelos en el ejercicio de la supervisión.
- El trabajo del Coordinador y de la Coordinadora de Área y los desafíos en los escenarios actuales.

Clase 2: “El lugar del conflicto en las instituciones educativas: la gestión desde la posición del Coordinador y la Coordinadora de Área” (por Ruth Harf)

Saberes:

- Las implicancias del trabajo del Coordinador y de la Coordinadora de Área: el proceso de lectura institucional para la intervención territorial.
- El Coordinador y la Coordinadora de Área y los procesos de toma de decisiones. El lugar del conflicto en las instituciones educativas. La tarea de coordinación en la gestión de situaciones conflictivas vinculadas con la distribución de roles y responsabilidades.

Actividad de Integración

MÓDULO 2: “El Coordinador y la Coordinadora de Área y los procesos de acompañamiento pedagógico-institucional”

PROPÓSITOS

En este módulo se pretende que quienes cursan:

- Reflexionen acerca de la función de acompañamiento y asesoramiento pedagógico de la Coordinación de Área en las instituciones educativas a partir de diferentes estrategias de intervención.
- Reconozcan los procesos de participación y construcción de lo común en el acompañamiento a las trayectorias educativas.
- Comprendan el sentido y uso de la información para la toma de decisiones en términos de intervención situada.

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

//3.-

Clase de Presentación: "Pensar, acompañar y asesorar... La Coordinación de Área y la dimensión pedagógico-institucional" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Clase 1: "La tarea del Coordinador y de la Coordinadora de Área en la gestión educativa. Sentidos y recorridos desde la dinámica institucional" (Beatriz Greco)

Saberes:

- La dimensión institucional y sus diferentes componentes.
- Las funciones de la Coordinación de Área desde la dinámica institucional.
- La intervención institucional en el marco de la construcción de "lo común".
- La función de acompañamiento y asesoramiento a los equipos directivos.
- Los dispositivos de acompañamiento a equipos de gestión para el sostenimiento de las trayectorias educativas.

Clase 2: "Escenarios escolares y enfoques de intervención desde la perspectiva del Coordinador y de la Coordinadora de Área" (Estela Soriano)

Saberes:

- El Coordinador y la Coordinadora de Área y los procesos de toma de decisiones. La micro-política y la lectura del contexto. Cultura y clima institucionales.
- La intervención como problema y como herramienta para la gestión.
- La función de acompañamiento y asesoramiento en y para la gestión a partir del trabajo en proyectos.

Clase 3: "El uso de información cuantitativa en el rol del Coordinador y la Coordinadora de Área" (Martín Scasso)

Saberes:

- El trabajo con la información. Diferentes tipos de información.
- Características y usos de la información cuantitativa. Perspectivas, sentidos y usos de la información cuantitativa en la tarea de la Coordinación de Área.
- El sistema de información estadística educativa en la Provincia de La Pampa ¿Para qué, para quiénes y qué información se produce?

Actividad de Integración

MÓDULO 3: El Coordinador y la Coordinadora de Área y la construcción de lo "territorial"

PROPÓSITOS

En este módulo se pretende que quienes cursan:

- Problematicen las interacciones entre escuelas y contextos asumiendo la complejidad de la realidad socioeducativa.
- Reconozcan la función del Coordinador y de la Coordinadora de Área en un territorio específico, en el marco de la corresponsabilidad.
- Reflexionen sobre la importancia de realizar un análisis crítico del territorio que conjugue el trabajo en red de acuerdo con determinadas relaciones sociales y políticas, incluidas las educativas.

Clase de Presentación: "Pensar, hacer y construir: intervenciones en contexto en la tarea del Coordinador y la Coordinadora de Área" (Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas)

Clase 1: "Contextos sociohistóricos, comunidades y familias: aportes a la tarea de los Coordinadores y de las Coordinadoras de Área" (Laura Cerletti)

Saberes:

- Las nociones de educación y escolarización. Producción, disputa y articulación de sentidos desde los ámbitos cotidianos de pertenencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Aproximaciones a "lo comunitario", la comunidad y la escuela.
- Vínculos entre escuelas y familias: condiciones básicas para la contextualización y el acompañamiento a las instituciones educativas.

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

//4.-

Clase 2: "Intervenir en territorio: la dimensión contextual en la tarea del Coordinador y de la Coordinadora de Área" (Nancy Montes)

Saberes:

- Nociones centrales para la tarea del Coordinador y de la Coordinadora de Área en el marco de las intervenciones situadas: la comunidad, el territorio y el trabajo en red.
- Características, condiciones y posibilidades del trabajo en red desde la función del Coordinador y de la Coordinadora de Área.
- Los procesos de planificación de gestión territorial del Coordinador y de la Coordinadora de Área.

Actividad de Integración

V. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Asistir al menos a uno (1) de los dos (2) encuentros de trabajo virtuales sincrónicos obligatorios previstos en el desarrollo del Trayecto Formativo.
- Desarrollar y presentar, en tiempo y forma, todas las actividades propuestas en cada uno de los módulos. Todas las actividades serán de desarrollo y entrega individual.
- Complimentar y entregar, en tiempo y forma, la Actividad de Acreditación prevista en cada una de las clases de los módulos.
- Aprobar la Actividad de Integración de cada uno de los tres (3) módulos. La calificación final será "aprobado" o "desaprobado".
- En caso de desaprobación la Actividad de Integración se prevé una (1) instancia de recuperación para cada módulo, que deberá efectivizarse en la semana inmediata posterior a la comunicación de la calificación obtenida en la primera instancia.

El o la cursante podrá iniciar el cursado del módulo siguiente hasta tanto reciba la comunicación de la calificación resultante de la instancia de recuperación. La desaprobación impide la continuidad del trayecto.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° **0400** /21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN